



Ninguno/a	recibo	0 (cambio)
	No	
Cuenta	Período	
Ministerio del Trabajo		
DOTACION DT CUNDINAMARCA		
<u>CDP-1921</u>		

Por página 15 | 45 | 90

Total **936.548,66 COP**

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Historial

Historial de integración

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 1 de 6

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La modalidad de selección de contratista corresponde a la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de **características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, contenida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7.**, que establece: *“Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.*

Por lo anterior y una vez realizada la validación correspondiente, se evidencia que en la actualidad se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios CCE 967 AMP 219

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”.

Que el Ministerio del Trabajo en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1778 de 1989 el cual entró a reglamentar parcialmente la Ley 70 de 1988, debe entregar la dotación de calzado y vestido de labor con destino a los servidores públicos de la entidad que tienen este derecho en la vigencia 2021.

El artículo 1º. de la Ley 70 de 1988 dispone que: *“ Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios..., tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora”.*

Los trabajadores beneficiarios de dotación de calzado y vestido de labor, quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la entidad de la obligación correspondiente.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 2 de 6

Los requisitos que deben cumplir los servidores públicos del Ministerio del Trabajo para hacerse acreedores a este derecho son:

- 1) Devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente.
- 2) Haber laborado más de tres (3) meses en el periodo correspondiente, en forma ininterrumpida en el Ministerio del Trabajo, llevándose a cabo tres (3) entregas al año en periodos de cuatro (4) meses, así: los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año.

La entrega de la dotación no constituye salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso

Adicionalmente las entidades a que se refiere la Ley 70 de 1988 y este Decreto, definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondientes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad;
- b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador;
- c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

Teniendo en cuenta lo establecido anteriormente y de acuerdo con la planta de personal del Ministerio del Trabajo, se encuentra que los funcionarios que tienen derecho a la dotación de acuerdo con lo establecido en la Ley (tres entregas) son de acuerdo con las novedades de las situaciones administrativas de los funcionarios a la fecha son las siguientes:

Segunda y Tercera entrega

GENERO	No. FUNCIONARIOS CON DERECHO A DOTACIÓN	ENTREGAS ESTIMADAS (3) AL AÑO
Femenino	3	6
Masculino	6	12
TOTAL DE ORDENES DE ENTREGA O BONOS		18*

Nota: Las cantidades podrán variar teniendo en cuenta las necesidades de la entidad debido a las novedades administrativas dentro de la planta del Ministerio.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 3 de 6

Que con el fin de dar cumplimiento a la normatividad enunciada, se debe suministrar la dotación a que tienen derecho los funcionarios de la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo correspondiente a la Segunda y Tercera entrega del año 2021.

La anterior solicitud tiene origen en la planta de personal del presente año y los funcionarios beneficiarios correspondientes a los cargos de auxiliares Administrativos del grado 11 al 18

La Ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco son obligatorios para las entidades estatales del orden nacional pertenecientes a la rama ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia cuando una entidad estatal del orden nacional de la rama ejecutiva va a adquirir un bien cubierto por un acuerdo marco de precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un acuerdo marco de precios para el bien o servicio que requiere, la entidad estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía.

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, establece: *“Procedencia del Acuerdo Marco de Precios”*. *Las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdo Marco de Precios vigentes. (...)*

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de dotación de vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial Cundinamarca.

ALCANCE DEL OBJETO:

N/A.

3. CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS

Las Especificaciones Técnicas corresponden a las contenidas en las fichas técnicas y en el Acuerdo Marco de Precios CCE 967 AMP 219 Adquisición de dotación de vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Ministerio del Trabajo.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 4 de 6

a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para desarrollar el objeto del contrato y por tratarse de un instrumento de agregación se aplicarán las consagradas en el Acuerdo Marco de precios CCE 967 AMP 219 Adquisición de dotación de vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Ministerio del Trabajo.

b. PRODUCTOS

Los productos requeridos son los descritos en los segmentos 1,2,3 y 4 del Acuerdo Marco de Precios CCE 967 AMP 219 para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las entidades compradoras

Nota: las cantidades podrán variar y ser reajustadas teniendo en cuenta las necesidades de la entidad generadas por los movimientos o cambios de personal de la misma.

c. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será la ciudad de Facatativá, Cundinamarca, y el lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

4. EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El Ministerio del Trabajo pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1921 con fecha 13 de agosto de 2021, por valor de hasta SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS. **(\$6.397.949)** expedido por el Perfil Presupuesto de la Territorial de Cundinamarca, en el siguiente cuadro se estipula el valor cotizado por el simulador de para estructurar la compra.

a. FORMA DE PAGO

Por tratarse de un instrumento de agregación se aplicarán los consagrados en el Acuerdo Marco de Precios CCE 967 AMP 219, para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las entidades compradoras conforme a la Cláusula 12; así:

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 5 de 6

El Proveedor debe presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las facturas dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor..”

b. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

¿Existen vigencias futuras?

o **NO**

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, contados a partir del momento de la adjudicación de la orden de compra, sin exceder el 31 de diciembre 2021.

6. SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 1921 del 13/08/2021

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-PD-06-F-01
		Versión: 4.0
		Fecha: Diciembre 03 de 2015
		Página 6 de 6

Valor: \$ 6.397.949

Concepto: AMPARAR LA COMPRA DE DOTACION, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA QUE TIENEN DERECHO A LA MISMA.

7. RIESGOS

Los previstos en el Acuerdo Marco de Precios.

8. GARANTÍAS

Corresponden aquellas que están definidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE 967 AMP 2019 para la Adquisición de dotación de vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Ministerio del Trabajo.

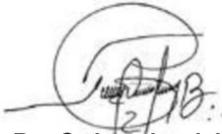
9. SUPERVISIÓN

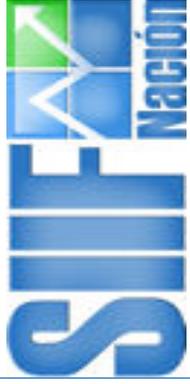
La supervisión estará a cargo de la Dra. Nazly Andrea Martín López, Inspectora de Trabajo y de Seguridad Social del Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites.

FRANKLIN ODWALDO LOZANO BELTRAN DIRECTOR TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA	 FIRMA: FRANKLIN ODWALDO LOZANO BELTRAN Cargo: Director Territorial de Cundinamarca
---	--

Elaboró: Nazly M.
 Revisó: M Gallo
 Aprobó: F Lozano

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (DIRECCIONES TERRITORIALES)		Código: GF-PD-03-F-02
			Versión: 2.0
			Fecha: Septiembre 01 de 2014
			Página: 1 de 2

FECHA DE SOLICITUD		Agosto 08 de 2021		
CLASE DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO		Personal	Generales: X	Transferencias
VALOR	\$ 6.397.949	LETRAS: SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS		
TIPO DE GASTO	Impuestos y multas	Adquisición de bienes y servicios X		
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-002-008	CÓDIGO BPIN		
NOMBRE DEL PROYECTO	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ID de Plan de Adquisición de B y S: N/A			
OBJETO				
AMPARAR LA COMPRA DE DOTACION, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA QUE TIENEN DERECHO A LA MISMA.				
JUSTIFICACIÓN				
CONSTITUIR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA RESPALDAR LA COMPRA DE LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DE DOTACION A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA QUE TIENEN DERECHO.				
Mes Probable de Contratación:			AGOSTO	
CLASE DE PROCESO CONTRACTUAL	Licitación	Concurso de méritos.	Selección abreviada	Contratación directa y/o mínima cuantía
				X
 Vo. Bo. Ordenador del Gasto				
NOTA: El Vo. Bo. del Ordenador del Gasto se refiere exclusivamente a la expedición del C.D.P. y no significa autorización expresa para la selección del proveedor o contratista.				



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: **MHjsbarrag** **JOAN SEBASTIAN BARRAGAN TORRES**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **36-01-01-023** **MPS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA**
 Fecha y Hora Sistema: **2021-08-13-1:29 p. m.**

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero.:	1921	Fecha Registro:	2021-08-13
Estado.:	Generado	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-01-023 MPS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
		Valor Inicial:	6.397.949,00
		Valor Total Operaciones:	0,00
		Valor Actual:	6.397.949,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
023 MPS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		
		Total:	6.397.949,00
Objeto:	AMPARAR LA COMPRA DE DOTACION, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA QUE TIENEN DERECHO A LA MISMA.		

Sean Barragan

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: **MHjsbarrag** **JOAN SEBASTIAN BARRAGAN TORRES**
 Unidad ó Subunidad: **36-01-01-023** **MPS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA**
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: **2021-08-13-1:32 p. m.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos"

Numero:	1921	Fecha Registro:	2021-08-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-01-023 MPS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	6.397.949,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	6.397.949,00	Saldo x Comprometer:	6.397.949,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1921	Fecha Registro:	2021-08-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
023 MPS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		6.397.949,00	0,00	6.397.949,00	6.397.949,00	0,00
Total:						6.397.949,00	0,00	6.397.949,00	6.397.949,00	0,00

Objeto: AMPARAR LA COMPRA DE DOTACION, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA QUE TIENEN DERECHO A LA MISMA.

Sean Saragáin

Firma Responsable

Solicitud de Cotización - Donación

Información de la Entidad Cotizadora

Nombre de la Empresa	MINISTERIO DEL TRABAJO	NIT
Dirección de la Empresa	CALLE 7 No. 1-257	Código Postal
Nombre del contacto y correo electrónico	INICIATIVA SOCIAL Y AMBIENTAL	TELÉFONO

Resumen de Cotización

Código	1477	Categoría 1	0	Unidad	6
Proyecto	Spina Direct S.A.S	Categoría 2	0	Unidad	6
		Código	0	Unidad	6

No.	1	Descripción	KG (Producto)	Logotipo	No	Número de Unidades	12	Unidad	Und	Precio unitario	\$ 10751.68	Precio Máximo	\$ 10751.68	Precio Mínimo	\$ 10751.68	Precio Total	\$ 129020.26	IVA	8%	IVA	\$ 10321.62	Total	\$ 139341.88
Si requiere pagar a cotización										Cotización para cobro		Total a pagar											

No.	1	Descripción	KG (Producto)	Logotipo	No	Número de Unidades	12	Unidad	Und	Precio unitario	\$ 10751.68	Precio Máximo	\$ 10751.68	Precio Mínimo	\$ 10751.68	Precio Total	\$ 129020.26	IVA	8%	IVA	\$ 10321.62	Total	\$ 139341.88
Si requiere pagar a cotización										Cotización para cobro		Total a pagar											

Comentarios adicionales

No.	1	Descripción	KG (Producto)	Logotipo	No	Número de Unidades	12	Unidad	Und	Precio unitario	\$ 10751.68	Precio Máximo	\$ 10751.68	Precio Mínimo	\$ 10751.68	Precio Total	\$ 129020.26	IVA	8%	IVA	\$ 10321.62	Total	\$ 139341.88
Si requiere pagar a cotización										Cotización para cobro		Total a pagar											



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHisbarrag
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

JOAN SEBASTIAN BARRAGAN TORRES
 MPS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Fecha y Hora Sistema: 9/11/2021 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1921 de fecha 2021-08-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	21221	Fecha Registro:	2021-11-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-01-01-023 MPS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	936.548,66	Valor Total Operaciones:	0,00	Saldo Actual:	936.548,66
				Saldo x Obligar:	936.548,66

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900315346	Razón Social:	SPARTA SHOES SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	89517547522	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79005473	Nombre:	FRANKLIN ODWALDO LOZANO BELTRAN	Cargo:	DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA
-----------------	----------	---------	---------------------------------	--------	-----------------------------------

VIÁTICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	79204	Número:	79204	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-11-09
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	-------	---------	-------	-------	-----------------	--------	------------

DOCUMENTO SOPORTE

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN		VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					FECHA OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN				
023 MPS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF			936.548,66	0,00		
							936.548,66	0,00	936.548,66	936.548,66
Total:										

Objeto: ADQUIRIR LA COMPRA DE CALZADO PARA CABALLERO DE LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DE LA VIGENCIA 2021

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
023 MPS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES INACION CSF	2021-11-11	936.548,66	936.548,66	NINGUNO

Sean Barragan

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZA

LA SUPERVISORA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO 1082 DE 2015.

APRUEBA

GARANTÍA No. NB-100184382		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN:	
ASEGURADORA:	COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	FECHA DE EXPEDICIÓN: 11/11/2021	
ORDEN DE COMPRA No. 79204 DE 2021	CONTRATISTA: SPARTA SHOES SAS	VALOR: \$936.548,66 M/LEGAL	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	De acuerdo con el plazo de ejecución de la orden de compra será contado a partir de la suscripción hasta la fecha de vencimiento de esta sin que supere el 10 de diciembre de 2021		
OBJETO DE LA GARANTIA	El cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra No. 79204 de suministro de bienes cuyo objeto es: Adquirir la compra de calzado para caballero de la segunda y tercera entrega de la vigencia 2021.		
RIESGOS AMPARADOS			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato (10%)	\$93.654,90	08/11/2021	10/06/2022
Calidad de los bienes (20%)	\$187.309,80	08/11/2021	10/06/2022

Para constancia se firma en Facatativá (Cundinamarca), el día 12 de noviembre de 2021.



NAZLY ANDREA MARTÍN LÓPEZ

Elaboró: Nazly M.
Revisó: Nazly M.
Aprobó: F.Lozano

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999
Bogotá D.C.

Dirección Territorial Cundinamarca
Dirección: Calle 2 No. 1 – 52
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999
Facatativá – Cundinamarca

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

No. PÓLIZA	NB-100184382	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71128593	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/11/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 08/11/2021		24:00 Horas Del 10/06/2022			N/A		N/A

TOMADOR	SPARTA SHOES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.315.346-0
DIRECCIÓN	DG 17 C SUR 25 26	TELÉFONO	2782458
ASEGURADO	MINISTERIO DE TRABAJO	No. DOC. IDENTIDAD	830.115.226-3
DIRECCIÓN	CALLE 20 # 22 27	TELÉFONO	3114533754
BENEFICIARIO	MINISTERIO DE TRABAJO	No. DOC. IDENTIDAD	830.115.226-3
DIRECCIÓN	CALLE 20 # 22 27	TELÉFONO	3114533754

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 79204 , CUYO OBJETO ES

ADQUIRIR LA COMPRA DE CALZADO PARA CABALLERO DE LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DE LA VIGENCIA 2021

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/11/2021	24:00 Horas Del 10/06/2022	93.654,90	22.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 08/11/2021	24:00 Horas Del 10/06/2022	187.309,80	22.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 280.964,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INASEG LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 45.000,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 45.000,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 9.500,00
TOTAL A PAGAR	\$ 59.500,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/11/2021
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100184382	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71128593	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/11/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 08/11/2021		24:00 Horas Del 10/06/2022			N/A		N/A

TOMADOR	SPARTA SHOES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.315.346-0
DIRECCIÓN	DG 17 C SUR 25 26	TELÉFONO	2782458
ASEGURADO	MINISTERIO DE TRABAJO	No. DOC. IDENTIDAD	830.115.226-3
DIRECCIÓN	CALLE 20 # 22 27	TELÉFONO	3114533754
BENEFICIARIO	MINISTERIO DE TRABAJO	No. DOC. IDENTIDAD	830.115.226-3
DIRECCIÓN	CALLE 20 # 22 27	TELÉFONO	3114533754

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 79204 , CUYO OBJETO ES

ADQUIRIR LA COMPRA DE CALZADO PARA CABALLERO DE LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DE LA VIGENCIA 2021

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/11/2021	24:00 Horas Del 10/06/2022	93.654,90	22.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 08/11/2021	24:00 Horas Del 10/06/2022	187.309,80	22.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 280.964,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INASEG LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	45.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	45.000,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	\$	59.500,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/11/2021
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Angela Patricia Munar Martinez - CC. 52.646.070
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I)** LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II)** EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III)** LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100184382** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **SPARTA SHOES SAS** Asegurado o Beneficiario: **MINISTERIO DE TRABAJO / MINISTERIO DE TRABAJO**, expedida por la Compañía en **11/11/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **11** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2021**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MImagallo
 Unidad ó Subunidad: 36-01-01-023
 Ejecutora Solicitante: CUNDINAMARCA
 Fecha y Hora Sistema: 2021-12-24-10:39 p. m.

MILTON ALEXANDER GALLO JURADO
 MPS - DIRECCION TERRITORIAL

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL			
Número:	375571621	Fecha Registro:	2021-12-22
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada
Fecha Máxima Pago:	2021-12-24	Código de Referencia:	04500111500375571621
Valor Bruto:	936.548,66	Valor Deducciones:	31.119,00
		Nro Obligación:	28621
		Comprobante Contable de la Generación:	COP-Pesos
		Tasa de Cambio:	905.429,66
		Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS			
TRIM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
	936.548,66	31.119,00	905.429,66
		Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS			
Números	No Recaudó:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO			
Identificación:	900315346	Razón Social:	SPARTA SHOES SAS
		Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA			
Número:	89517547622	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.
		Tipo:	Corriente
		Estado:	Activa
TESORERIA			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	FE1012	Tipo:
		Documento Soporte:	FACTURA
		Fecha:	2021-12-22

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS											
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
023 - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA / A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	936.548,66	0,00	936.548,66	0,00		Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO		
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	800197268	15,000 %		22.430,00	22.430,00	0,00		
2-01-05-01-01-04	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRICTALES Y MUNICIPALES - ICA.	899999061	1,104 %		8.689,00	8.689,00	0,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
023 - MPS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-12-24	936.548,66	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhdbonell DAVID ENRIQUE BONELL GOMEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-023 MPS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
 Fecha y Hora Sistema: 22/12/2021 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	28621	Fecha Registro:	2021-12-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-01-023 MPS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	21221		
Valor Inicial:	936.548,66	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Ordenar:	936.548,66	Saldo x Ordenar Moneda Original:	936.548,66		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	Nro. Cdp:	1921		
Valor Deducciones:	31.119,00	Valor Neto:		Valor IVA:	905.429,66	Valor IVA:	149.532,98	Comprobante Contable:	48220		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		Atributo Contable:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO				
TERCERO											
Identificacion:	900315346	Razon Social:	SPARTA SHOES SAS	Medio de Pago:						Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	89517547522	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente					Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR											
Numero:	29721	Tipo:	Otros Pagos con Descuentos	Identificacion:						Fecha de Registro:	
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:		Tipo:	1012	Factura:						Fecha:	2021-12-22

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
023 MPS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		936.548,66	0,00	936.548,66	936.548,66	
Total:								936.548,66	0,00	936.548,66	936.548,66

Objeto: COMPRA CALZADO HOMBRE DOTACION 2 Y 3

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
023 MPS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-12-24	Generada	936.548,66

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	149.532.98	15,000 %	22.430,00	22.430,00
2-01-05-01-01-04 RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. BOGOTA - ACTIVIDADES FINANCIERAS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	787.015.68	1,104 %	8.689,00	8.689,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHisbarrag
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

JOAN SEBASTIAN BARRAGAN TORRES
MPS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Fecha y Hora Sistema: 9/11/2021 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1921 de fecha 2021-08-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	21221	Fecha Registro:	2021-11-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-01-01-023 MPS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	936.548,66	Valor Total Operaciones:	0,00	Saldo x Obligar:	936.548,66

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900315346	Razón Social:	SPARTA SHOES SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	89517547522	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79005473	Nombre:	FRANKLIN ODWALDO LOZANO BELTRAN	Cargo:	DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA
-----------------	----------	---------	---------------------------------	--------	-----------------------------------

VIÁTICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	79204	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-11-09
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	-------	-------	-----------------	--------	------------

DOCUMENTO SOPORTE

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
023 MPS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		936.548,66	0,00	936.548,66	936.548,66
Total:						936.548,66	0,00	936.548,66	936.548,66

Objeto: ADQUIRIR LA COMPRA DE CALZADO PARA CABALLERO DE LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DE LA VIGENCIA 2021

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
023 MPS - DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES INACION CSF	2021-11-11	936.548,66	936.548,66	NINGUNO

Sean Barragan

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Facativá (Cundinamarca), diciembre 16 de 2021

No. Radicado: 08S1202171250000001766
Fecha: 2021-12-16 10:56:38 am

Remitente: Sede: D. T. CUNDINAMARCA

Depen: TRAMITES
GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y

Destinatario: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES

Anexos: 0 Folios: 1



08S1202171250000001766

Al responder por favor citar este número de radicado

MEMORANDO

PARA: JOAN SEBASTIÁN BARRAGÁN TORRES

PERFIL PRESUPUESTO

DE: DIRECTOR TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PAGO

De acuerdo con la FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE1012 de la empresa SPARTA SHOES S.A.S identificada con el NIT 900315346-0, con toda atención me permito autorizar el pago correspondiente a la segunda y tercera entrega de calzado para los funcionarios de esta territorial, por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/LEGAL (\$936.548,66), según consta en dicha factura, amparado bajo el CDP número 1921 y el registro presupuestal No. 21221.

Atentamente,

FRANKLIN ODWALDO LOZANO BELTRAN

Anexo: lo enunciado

Elaboró: J. Barragán

Revisó: M. Gallo

Aprobó: F. Lozano

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999
Bogotá D.C.

Dirección Territorial Cundinamarca
Línea nacional gratuita
Dirección: Calle 2 No. 1 - 52
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajocol



@Mintrabajocol



ÁREA INTERNACIONAL
PARA LA ELIMINACIÓN
DEL TRABAJO INFANTIL



Instituto Regional
América Latina y el Caribe
Libre de Trabajo Infantil

2021

Para verificar la validez de este documento escaneeé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



No. Radicado: 05EE202171250000008325
Fecha: 2021-12-15 10:45:00 am

Remitente: SPARTA CHOES
Destinatario Sede: D. T. CUNDINAMARCA
Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y
TRAMITES

Anexos: 0
Folios: 1



05EE202171250000008325

Factura Electrónica De Venta No.

FE 1012

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764022384524 que habilita desde FE 1001 hasta FE 2000. Vence 2022-12-06

IVA Régimen Común No somos Agentes de

Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 1521 4.14 X 1000

POR CONCEPTO DE

#36-01-01-023;OC73204;mgalloj@mintrabajo.gov.co#\$

CLIENTE MINISTERIO DEL TRABAJO

NIT

830115226 3

DIRECCIÓN

CL 99 14 10 OF 1302

Bogotá D.C.

TELÉFONO

5186868

FECHA FACTURA

10/12/2021

FECHA VENCIMIENTO

09/01/2022

VENDEDOR D M M B
FORMA DE PAGO Crédito

Item

1

002

Descripción CALZADO CASUAL PARA CABALLERO

Cantidad

12,00

U Medida par

Valor Unitario \$65.584,64

IVA 19%

Valor IVA \$12.461,08

Total \$787.015,68

Valor en Letras

NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO

PESOS M/CTE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

SUBTOTAL \$787.015,68

DESCUENTO \$0,00

IVA \$149.532,98

TOTAL DE LA OPERACIÓN \$936.548,66

RETEFUENTE \$0,00

RETEIVA \$0,00

RETEICA \$0,00

TOTAL MENOS RETENCIONES \$936.548,66

1. La presente factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según art. 774 del código del comercio. 2. Se hace constar que las mercancías descritas anteriormente fueron entregadas real y materialmente aceptadas por el comprador. 3. Vencidos los plazos de esta factura, se cobrará el interés moratorio más alto permitido por la superintendencia bancaria. 4. Pasados diez (10) días no se aceptan devoluciones de mercancía

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 10/12/2021 14:03:41

RECIBIDO POR:



DIAGONAL 17 C SUR No. 25-26 Teléfono 2782458

correo: spartashoes@hotmail.com Página Web: www.spartashoes.com.co



SPARTA SHOES SAS
NIT 900315346 0

<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">FORMATO INFORME PARA PAGO</p>		 <p>El empleo es de todos Mintrabajo</p>
		Código: GC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 08 de 2019
Página: 1 de 2		

Espacio para Radicado.

No. Radicado: 08S1202171250000001766

Fecha: 2021-12-16 10:56:38 am

Remitente: Sede: D. T. CUNDINAMARCA

Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES

Destinatario: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES

Anexos: 0
Folios: 1



08S1202171250000001766

N. DE CONTRATO Y FECHA: Orden de compra No. 79204	
OBJETO: ADQUIRIR LA COMPRA DE CALZADO PARA CABALLERO DE LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DE LA VIGENCIA 2021	
NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: SPARTA SHOES S.A.S.	
DIRECCIÓN: Diagonal 17 C sur No. 25 - 26, Bogotá D.C.	TELÉFONO: 3123978053
CÉDULA Y/O NIT: 830119276 - 1	CORREO ELECTRÓNICO: spartashoes@hotmail.com
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTORES (ES): NAZLY ANDREA MARTÍN LÓPEZ	
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA	No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: 3779999 Ext: 25180
FECHA DE INICIO: noviembre 08 del 2021	FECHA TERMINACIÓN INICIAL: diciembre 10 del 2021
VALOR DEL TOTAL DEL CONTRATO: \$ 936,548,66	
VALOR PAGO MENSUAL: \$ 936,548,66	

VALOR IVA (Cuando aplique):	VALOR FACTURAS (Cuando aplique):	VALOR DESPLA ZAMEN TOS (Cuando aplique):	ADICIÓN: (Cuando aplique):	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN:	CESIÓN:	TERMINACIÓN ANTICIPADA:
\$ 149,532,98	\$ 936,548,66	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PERIODO DE PAGO: SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA		NÚMERO DE PAGO: 1
ASPECTO ECONÓMICO		
VALOR A COBRAR EN EL PERIODO		\$ 936,548,66
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR	\$ 1.138,100
PERIODO COTIZADO	N. DE PLANILLA	diciembre 1042155611

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES) (Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Item	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas	3

OBSERVACIONES
(Novedades adicionales)
 Favor Mencionar los usos presupuestales y valores que se deben afectar en caso de tener más de dos usos y según las actividades realizadas.

Rubro Presupuestal	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN DE VESTIR Y CALZADO)	Valor
Rubro Presupuestal	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 936,548,66

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)
(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (X) NO CUMPLE () con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del 100%

Por lo anterior se deja constancia que:

- Se canceló la suma de \$ 0 conforme a la cláusula doce del acuerdo marco de precios
- Existe saldo a favor del contratista por la suma de \$ 0
- El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de \$ 0
- El valor de la cesión es de \$ 0
- El Ministerio debe liberar la suma de \$ 0

FIRMA RESPONSABLES:


 Supervisor (es)/Interventor (es)

		PROCESO GESTION DE CONTRATACION FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES		Código: GC-F-04 Versión: 3.0 Fecha: Junio 04 de 2019 Página 1 de 1
ORDEN DE COMPRA No. 79204 DE 2021				
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUIRIR LA COMPRA DE CALZADO PARA CABALLERO DE LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DE LA VIGENCIA 2021				
CONTRATISTA:		INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES):		
SPARTA SHOES S.A.S.		NAILY ANDREA MARTIN LOPEZ		
OBLIGACIONES		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
1. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de información y solicitudes de Cotización elevadas por las Entidades Compras.		100,0%		NINGUNA
2. Entregar la Dotación del Vestuario de Calle de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Documentos del Proceso.		100,0%		NINGUNA
3. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.		100,0%		NINGUNA
4. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compras para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.		100,0%		NINGUNA
5. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.		100,0%		NINGUNA
6. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.		100,0%		NINGUNA
7. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		100,0%		NINGUNA
8. Informar a la Entidad Compras y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compras en los términos de la Cláusula 23.		100,0%		NINGUNA
SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES) 		PROVEEDOR  SPARTA SHOES SAS		



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1 B C 7 B H C C B F B C B E 9 7 2 4

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIAN FERNEY RODRIGUEZ RENGINO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049616698 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 186349-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

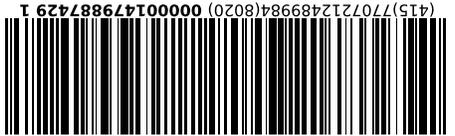
Dado en BOGOTÁ a los 11 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario 14798874291



(415)7707212489984(8020) 000001479887429 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 1 5 3 4 6 0
6. DV 0
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico 2 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica
25. Tipo de documento 1
26. Número de identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social SPARTA SHOES SAS
36. Nombre comercial SPARTA SHOES. Sigla

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
41. Dirección principal DG 17 C SUR 25 26
42. Correo electrónico spartashoes@hotmail.com
43. Código postal 44. Teléfono 1 2 7 8 2 4 5 8 45. Teléfono 2 3 1 2 3 9 7 8 0 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica
46. Código principal 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código
Otras actividades 1 4 6 4 3 4 6 6 9
51. Código 52. Número establecimientos 2 1
Actividad secundaria 1 5 2 2 2 0 0 9 1 0 0 1
53. Código 54. Código 55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros Exportadores

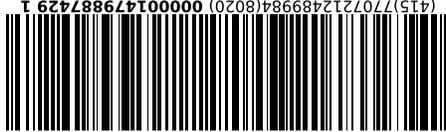
55. Forma	3	56. Tipo	1	57. Modo	1	58. CPC	
55. Forma	2	56. Tipo	2	57. Modo	2	58. CPC	
55. Forma	3	56. Tipo	3	57. Modo	3	58. CPC	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN
59. Anexos SI NO
60. No. de Folios: 0
61. Fecha 2021 - 11 - 25 / 17 : 01 : 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:
984. Nombre HUERTAS GARCIA EDGAR
985. Cargo Representante legal Certificado
Firma autorizada:
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

4. Número de formulario

14798874291



(415)7707212489984(8020) 000001479887429 1

Espacio reservado para la DIAN

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 1 5 3 4 6 0
6. DV 0
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico 2 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2
63. Formas asociativas 1 2
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos
66. Cooperativas
67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica
69. Otras organizaciones no clasificadas
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	2 0 0 9 1 0 0 1	2 0 2 0 0 5 0 4
73. Fecha	2 0 0 9 1 0 0 1	1 5
74. Número de notaría	2 0 0 9 1 0 0 1	2 0 2 0 0 6 2 3
75. Entidad de registro	0 3	0 1 9 3 5 1 3 1
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 0 0 1	1 1
77. No. Matricula mercantil	0 1 9 3 5 1 3 1	1 1
78. Departamento	1 1	4
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigilancia		
80. Desde	2 0 0 9 1 0 0 1	
81. Hasta	2 0 2 9 1 0 0 1	
Composición del Capital		
82. Nacional	0 1	1 0 0 %
83. Nacional público	2 0 2 0 0 5 0 4	0 %
84. Nacional privado	2 0 2 0 0 6 2 3	1 0 0 %
85. Extranjero	4	0 %
86. Extranjero público		0 %
87. Extranjero privado		0 %

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

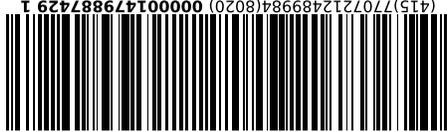
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria
171. País
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

4. Número de formulario 14798874291

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000001479887429 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 5 3 4 6 0				2 3

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
REPRS LEGAL PRIN	1 8	Cédula de Ciudadan	7 9 7 2 0 0 9 3			HUERTAS	GARCIA	EDGAR				

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
REPRS LEGAL SUPL	1 9	Cédula de Ciudadan	7 9 3 0 5 2 5 2			HUERTAS	GARCIA	ALFONSO				

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

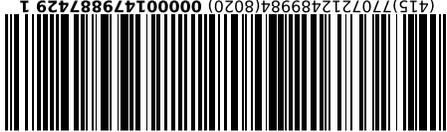
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4. Número de formulario

14798874291



Espacio reservado para la DIAN

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

9 0 0 3 1 5 3 4 6 0

2

3

2

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 1 0 4 9 6 1 6 6 9 8		1 8 6 3 4 9 T
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	RENGIFO	ADRIAN	FERNEX
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 9 0 3 0 6		
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			



Facatativá – Cundinamarca, 08/05/2024

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA LA LIQUIDACION DEL CONVENIO/CONTRATO/ORDEN DE COMPRA No. 79204 DE 2021

El (la) Supervisor (a), NAZLY ANDREA MARTÍN LÓPEZ, Inspectora de Trabajo y de Seguridad Social, Código 2023 grado 14 del MINISTERIO DEL TRABAJO, certifica que SHOES S.A.S- NIT. 900315346 cumplió a entera satisfacción del MINISTERIO con el objeto, con las obligaciones pactadas, con los cronogramas establecidos y con las demás condiciones del CONVENIO/CONTRATO/ORDEN DE COMPRA No. 79204 DE 2021 por lo tanto, es procedente adelantar su liquidación.

Que el valor total del CONVENIO/CONTRATO/ORDEN DE COMPRA No. 79204 DE 2021 fue: NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/LEGAL CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$936.548,66)

Que los recursos del CONVENIO/CONTRATO/ORDEN DE COMPRA No. 79204 DE 2021 fueron ejecutados de la siguiente manera:

RESUMEN PRESUPUESTAL

Table with 2 columns: Description and Value. Rows include VALOR TOTAL CONVENIO/CONTRATO/ORDEN DE COMPRA No. 79204 DE 2021 (\$936.548,66), VALOR EJECUTADO (\$936.548,66), TOTAL GIRADO POR EL MINISTERIO (\$936.548,66), VALOR DE APORTES DEL ALIADO DINERO O ESPECIE (CUANDO APLIQUE) (\$0-.000.000.000), VALOR NO EJECUTADO (\$0-.000.000.000), SALDO A FAVOR DEL ALIADO / CONTRATISTA (\$0-.000.000.000), SALDO POR LIBERAR / LIBERADO (\$0-.000.000.000)

(*) NOTA.- El Aliado hizo los aportes es especie, los cuales están representados en _____ (Ver Folios ____).

GARANTÍA: (SI APLICA)

ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Table with 5 columns: # PÓLIZA, RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, VIGENCIA (Desde, Hasta), Valor. Rows include NB-100184382 for CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO and CALIDAD DE LOS BIENES.

Por lo tanto, es procedente adelantar la liquidación del contrato, para lo cual se anexa:

- ✓ Memorando solicitud de liquidación, suscrito por la supervisión, N/A
✓ Informe Final de Supervisión Técnica y Financiera de fecha. Radicado No. 08SI202171250000001766, 16 de diciembre del 2021
✓ Formato Matriz de Cumplimiento, suscrito por la Supervisión y el Contratista.
✓ Certificación suscrita por el REVISOR FISCAL del Contratista (No. de planilla de pago de seguridad social 1042155611) respecto del "Cumplimiento a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones".
✓ Relación de pagos expedida por la Coordinadora del Grupo de Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera del MINISTERIO de fecha 08/05/2024
✓ Soporte de liberación/fenecimiento de saldos, emitido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio del Trabajo. (N/A)

Para constancia firma:

Handwritten signature of Andrea M.

NOMBRE: NAZLY ANDREA MARTÍN LÓPEZ
C.C. 53.076.547 de BGTA
CARGO: Inspectora de Trabajo y de Seguridad Social

Sede administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX: (601) 3779999
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co

GC-F-24
06/12/2022 V1



	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO INFORME PARA PAGO	Código: GC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 08 de 2019
		Página: 1 de 2

Espacio para Radicado.

	No. Radicado: 08SI202171250000001768 Fecha: 2021-12-16 11:09:45 am Remitente: Sede: D. T. CUNDINAMARCA Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES Destinatario GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES Anexos: 0 Folios: 1  08SI202171250000001768
---	--

N. DE CONTRATO Y FECHA: Orden de compra No. 79202

OBJETO: ADQUIRIR LA COMPRA DE ROPA PARA CABALLERO DE LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DE LA VIGENCIA 2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: YUBARTA S.A.S.

DIRECCIÓN: Carrera 27 No. 7 – 80, Barrio El Cedro, Cali (Valle del Cauca)

TELÉFONO: 3164719827

CÉDULA Y/O NIT: 830119276 - 1

CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@yubarta.com

NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTORES (ES): NAZLY ANDREA MARTÍN LÓPEZ

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA

No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: 3779999 Ext: 25180

FECHA DE INICIO: noviembre 08 del 2021

FECHA TERMINACIÓN INICIAL: diciembre 10 del 2021

VALOR DEL TOTAL DEL CONTRATO: \$ 2.774.742,43

VALOR PAGO MENSUAL: \$ 2.774.742,43

VALOR IVA (Cuando aplique):	VALOR FACTURAS (Cuando aplique):	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique):	ADICIÓN: (Cuando aplique):	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN:	CESIÓN:	TERMINACIÓN ANTICIPADA:
\$ 443.026,11	\$ 2.774.742,43	N/A	\$251.187,64	N/A	N/A	N/A	N/A

PERIODO DE PAGO: SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA

NÚMERO DE PAGO: 1

ASPECTO ECONÓMICO
VALOR A COBRAR EN EL PERIODO
\$ 2.774.742,43
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
VALOR
\$11.803.700
PERIODO COTIZADO
diciembre
N. DE PLANILLA
9427953442

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO INFORME PARA PAGO	Código: GC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 8 de 2019
		Página: 2 de 2

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) y/o INTERVENTOR (ES) (Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas	3

**OBSERVACIONES
(Novedades adicionales)**

Favor Mencionar los usos presupuestales y valores que se deben afectar en caso de tener más de dos usos y según las actividades realizadas.

Rubro Presupuestal	Uso Presupuestal	Valor
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 2.774.742,43

**CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)
(Aplica solo para pago final)**

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (X) NO CUMPLE (___) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del 100%

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de \$ 0 conforme a la cláusula doce del acuerdo marco de precios
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de \$ 0
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de \$ 0
4. El valor de la cesión es de \$ 0
5. El Ministerio debe liberar la suma de \$ 0

FIRMA RESPONSABLES:

Andrea H.

Supervisor (es)/Interventor (es)



PROCESO GESTION DE CONTRATACION
FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES

Código: GC-F-04

Versión: 3.0

Fecha: Junio 04 de 2019

Página 1 de 1

ORDEN DE COMPRA No. 79204 DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUIRIR LA COMPRA DE CALZADO PARA CABALLERO DE LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DE LA VIGENCIA 2021

CONTRATISTA:	INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES):		PERIODO:
SPARTA SHOES S.A.S.	NAZLY ANDREA MARTIN LOPEZ		SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA
OBLIGACIONES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PRODUCTO ENTREGADO	OBSERVACIONES
1. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de información y solicitudes de Cotización elevadas por las Entidades Compradoras.	100,0%		NINGUNA
2. Entregar la Dotación del Vestuario de Calle de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Documentos del Proceso.	100,0%		NINGUNA
3. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	100,0%		NINGUNA
4. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	100,0%		NINGUNA
5. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	100,0%		NINGUNA
6. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	100,0%		NINGUNA
7. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	100,0%		NINGUNA
8. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 23.	100,0%		NINGUNA

Andrea H.

SUPERVISOR (ES) Y/O
INTERVENTOR (ES)

PROVEEDOR
SPARTA SHOES SAS

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que una vez verificado el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se evidencian pagos de las sumas que a continuación se relacionan de acuerdo con la siguiente información:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CONTRATO
SPARTA SHOES SAS	900315346	OC 79204

ORDEN DE PAGO	COMPROMISO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
375571621	21221	24/12/2021	\$ 936.548,66
TOTAL PAGADO			\$ 936.548,66

La presente certificación se expide a solicitud del Supervisor a los ocho (8) días del mes de Mayo de 2024 en Facatativá Cundinamarca.



MILTON ALEXANDER GALLO JURADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA

Elaboró:

A. Gallo
Profesional Especializado
DT Cundinamarca

Revisó:

A. Gallo
Profesional Especializado
DT Cundinamarca

Aprobó:

A. Gallo
Profesional Especializado
DT Cundinamarca